

Código de dependencia 563

Señor

**QUEJOSO ANONIMO**Correo: [rodriguezjulia20202020@gmail.com](mailto:rodriguezjulia20202020@gmail.com)

Bogotá D.C.

**ASUNTO:** RESPUESTA RADICADOS 20205610040002

La Administración Local ha recibido su queja respecto a “*establecimientos comerciales abiertos sin permisos y protocolos de bioseguridad en el sector de Venecia UPZ 42*”

De lo aducido me permito informarle, que el área de gestión policiva y jurídica de esta Alcaldía Local ha llevado a cabo para los meses de cuarentena estricta del año en curso, acciones de inspección y vigilancia en el lugar anteriormente señalado, con el fin de determinar las acciones correspondientes al incumplimiento de normas vigentes en cuanto a los protocolos de bioseguridad y el ejercicio de actividades no permitidas en las normas que para el caso que nos ocupa están restringidas.

Igualmente le informo, que esta administración ha venido llevando operativos en ese sector de inspección, vigilancia y control en compañía de la Policía y demás entes que para el caso tratado son necesarios, en pro de exigir el cumplimiento a los protocolos de bioseguridad establecidos en la resolución 666 como medidas generales, a los establecimientos de comercio que por su reactivación económica según lo contemplado en Decreto 207 de septiembre de 2020 estén funcionando.

Ante usted, con el acostumbrado respeto.

  
**DORIAN DE JESUS COQUIES MAESTRE**

Alcalde Local de Tunjuelito (e)

Proyectó: Alvaro Sierra Carvajal Contratista CPS 092-2020

Revisó: Jorge Hernán Chaves Cruz / Profesional Universitario 219 – 18

Revisó: Camilo Andrés Ramírez Castillo Profesional Especializado 222-24

Aprobó: Dean Chaparro Salgado Profesional Abogado Especializado, contratista 1 Despacho